



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059441  
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1  
 Destino: FIDEL ANTONIO PLAZAS RUBIANO  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	---------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3020</b>	<b>Fecha:</b>	<b>07-11-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	<b>FIDEL ANTONIO PLAZAS RUBIANO</b>		
<b>Nit - Cc:</b>	<b>9521288</b>		
<b>Predio Numero</b>	<b>010100006770008000000000 (010106770008000)</b>		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	<b>K 13B 55A 28</b>		
<b>Dirección De Cobro</b>	<b>K 13B 55A 28</b>		
<b>Matricula inmobiliaria</b>	<b>095-46242</b>		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que se hace el llamado al señor **FIDEL ANTONIO PLAZAS RUBIANO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9521288**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100006770008000000000 (010106770008000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-46242**, registra dirección **K 13B 55A 28** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010100006770008000000000 (010106770008000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2001 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 471 de 2014 para las vigencias 2001 a 2014 y proceso coactivo No. 222 de 2016; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2015 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2015 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100006770008000000000 (010106770008000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-46242 y dirección K 13B 55A 28 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nr. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100006770008000000000	9.521.283	0	0	72	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 13B 55A 28							
FIDEL ANTONIO PLAZAS RUBIANO		2015 a 2025	Avaluo	\$ 5.148.000							
Código Postal	Pagos Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-46242	30/10/2025	2000	01/01/1900 \$ 0							
Año	% Ite	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descontos	Aportes	Sob. Bombard	Alumbrado	Salida/Dev.	Otros	Total
2015	0.007	917,000	6,419	20,141	0	0	128	0	0	128	26,688
2016	0.007	945,000	6,615	18,601	0	0	132	0	0	132	25,548
2017	0.007	973,000	6,811	17,178	0	0	136	0	0	136	24,125
2018	0.007	1,002,000	7,014	15,476	0	0	140	0	0	140	22,630
2019	0.007	1,032,000	7,224	13,621	0	0	144	0	0	144	21,189
2020	0.006	4,320,000	25,920	41,654	0	0	518	0	0	518	67,502
2021	0.006	4,450,000	26,700	36,435	0	0	534	0	0	534	63,669
2022	0.006	4,584,000	27,504	30,076	0	0	550	0	0	550	59,124
2023	0.006	4,782,000	28,692	19,714	0	0	574	0	0	574	48,880
2024	0.006	4,998,000	29,988	10,119	0	0	600	0	0	600	40,707
2025	0.006	5,148,000	30,888	2,720	0	0	618	0	0	618	34,226
TOTALES		203,775	225,539	0	0	0	4,074	0	0	4,074	433,388

SOM: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

**HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ**  
Área de Impuestos

Proyecto: Sebastian M. -Contratista  
Revisó: Hector R. -Profesional Universitario  
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese al Área de Impuestos de la  
Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 3020 del 07 de Noviembre 2025

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**Nº 2 7 3 0 2 4 8 0 9**

- Notificaciones
- Citaciones a diligencias varias
- Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 14 : 57



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182333176

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Lineamiento de Transporte: Línea Aérea No. 805 de Aéreo 50001; Línea Tric: Línea No. 1170 de Suelo 720010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

1	2	3	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
No residido  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE  
**12 DIC 2025**

GUIA No. 2182333176

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2273024809

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-JDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:





NIT: 860512330-3

2199709

**Información Envío**

<b>No. de Guía Envío</b>	2273024809	<b>Fecha de Envío</b>	28	11	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	----	------

<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA	
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	<b>Dirección</b>	CARRERA 11 N 15 - 13	<b>Teléfono</b>	3106729531	

<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA	
	<b>Nombre</b>	FIDEL ANTONIO PLAZAS RUBIANO			
	<b>Dirección</b>	K 13B 55A 28	<b>Teléfono</b>	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

<b>Observaciones</b>	DIRECCION NO EXISTE				
----------------------	---------------------	--	--	--	--

<b>Tipo de Documento:</b>	COMUNICADO JUDICIAL	<b>Fecha Devolución</b>		
		11	12	2025

**Información del Documento movilizado**

<b>Nombre Persona / Entidad</b>	<b>No. Referencia Documento</b>
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

<b>Anexos ()</b>	
------------------	--

**Información de seguimiento interno**

<b>Nombre Lider:</b>	<b>Nombre quien elabora la constancia</b>	<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>					
LEIDY.RODRIGUEZ		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>	
<b>Firma:</b> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 14:57:14 -05:00. Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	14	57	2182333176
							<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



